



**Modificación
Temporal de la
Autorización de
Terrazas por la crisis
sanitaria del COVID-19**



Autorización de
Terrazas

Secundino Alonso, nº 32
Teléfono: 928 85 58 91
Correo: urbanismo.actividades@puertodelrosario.org



¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLA?

▶ AQUELLAS PERSONAS QUE YA SEAN TITULARES DE UNA AUTORIZACIÓN DE TERRAZAS DE HOSTELERÍA

¿CÓMO PUEDO SOLICITARLA?

▶ PRESENTA LA **SOLICITUD Y LA DOCUMENTACIÓN** REQUERIDA A TRAVÉS DE

▶ **SEDE ELECTRÓNICA** <https://sede.puertodelrosario.org/>

▶ **CORREO ELECTRÓNICO**
urbanismo.actividades@puertodelrosario.org

▶ **INFÓRMATE EN EL TELÉFONO 928855891**



Terrazas de la Zona Peatonal Ctra. Los Pozos

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN TENGO QUE PRESENTAR?

▶ **INSTANCIA GENERAL** SOLICITANDO MODIFICAR LA AUTORIZACIÓN DE TERRAZA CONCEDIDA DE ACUERDO A LAS MEDIDAS TRANSITORIAS, INCLUYENDO DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ESTABLECIMIENTO.

▶ RELACIÓN DE ELEMENTOS DE **MOBILIARIO A INSTALAR**

▶ **PLANO/CROQUIS** DE TODA LA TERRAZA (EXISTENTE Y PREVISTA) CON INDICACIÓN DE TODO EL MOBILIARIO, DISTANCIAS, ETC.

▶ DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

▶ EN EL CASO DE ESPACIOS PRIVADOS DE USO PÚBLICO, DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL PERMISO DEL PROPIETARIO

▶ EN SU CASO, COPIA DE LA DECLARACIÓN DEL AFORO PRESENTADO ANTE LA CONSEJERÍA DE TURISMO DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA AL SOLICITAR LA MODIFICACIÓN?

▶ SOLO SE PUEDE SOLICITAR LA AMPLIACIÓN MÍNIMA DE LA OCUPACIÓN DE TERRAZA NECESARIA PARA MANTENER EL NÚMERO DE MESAS (AFORO) INICIALMENTE AUTORIZADO.

EJEMPLO: TENGO AUTORIZADAS 4 MESAS DE 4 COMENSALES CADA MESA =>16 PERSONAS DE AFORO.

PUEDO SOLICITAR AMPLIAR LA OCUPACIÓN PARA INSTALAR 2 MESAS DE FORMA ACCESORIA A LA TERRAZA AUTORIZADA.

▶ EN TODO MOMENTO SE HAN DE **CUMPLIR LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA** SOBRE EL AFORO, LAS DISTANCIAS MÍNIMAS Y CUALQUIER OTRA QUE INCIDA DIRECTAMENTE SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

▶ LAS MESAS, SILLAS Y SOMBRILLAS EN SU CASO, SE **UBICARÁN** SOBRE

→ACERA **ADOSADAS A BORDILLO**

→CALZADA EN LA **ZONA DE APARCAMIENTO**

PREFERENTEMENTE EN LA PROLONGACIÓN LONGITUDINAL DE LA TERRAZA PREVIAMENTE AUTORIZADA

▶ EN LAS AMPLIACIONES SOBRE LA **ZONA DE APARCAMIENTO**, DEBERÁN INSTALAR OBLIGATORIAMENTE **BOLARDOS** DE HIERRO O ACERO INOXIDABLE **CADA 75 CENTÍMETROS** (VER APARTADO 5 DE LAS MEDIDAS TRANSITORIAS)

▶ EN LAS AMPLIACIONES **ADOSADAS A BORDILLO** DEBERÁ GARANTIZARSE UN **ITINERARIO PEATONAL** PERMANENTE Y **LIBRE DE OBSTÁCULOS** DE MÍNIMO **2 METROS** MEDIDOS EN EL PUNTO MÁS DESFAVORABLE ENTRE EL LÍMITE DE LA TERRAZA Y LA FACHADA (ESTA FRANJA SERÁ DE 3 METROS EN LA ZONA 1 DEL TRAMO PEATONAL DE LA CARRETERA DE LOS POZOS).

▶ DEBERÁ GARANTIZARSE QUE QUEDAN LIBRES: EL ARBOLADO, LOS PASOS DE PEATONES, CUALQUIER ELEMENTO DEL MOBILIARIO URBANO Y TODO AQUEL NECESARIO PARA LA CIRCULACIÓN PEATONAL Y RODADA.

¿DÓNDE ESTÁ PROHIBIDO PONER MESAS Y SILLAS?

▶ EN LA ACERA ADOSADA A FACHADA

▶ FUERA DEL ÁREA QUE SE DOMINA VISUALMENTE DESDE EL ESTABLECIMIENTO

▶ A MÁS DE 10 METROS MEDIDOS DESDE EL PUNTO MÁS CERCANO DE LA AMPLIACIÓN A LA PUERTA DEL ESTABLECIMIENTO

▶ EN UN ÁREA QUE IMPLIQUE EL CRUCE DE LOS TRABAJADORES DEL ESTABLECIMIENTO DE CALZADA RODADA

▶ EN EL CARRIL DE EMERGENCIAS DEL TRAMO PEATONAL DE LA CALLE PRIMERO DE MAYO

ACCEDE AL TEXTO COMPLETO DE MEDIDAS EN :

WWW.PUERTODELROSARIO.ORG

CONTACTO EN:

URBANISMO.ACTIVIDADES@PUERTODELROSARIO.ORG

Modificación Temporal de la Autorización de Terrazas por la crisis sanitaria del COVID-19

Secundino Alonso, 32
Teléfono: 928 85 58 91
Correo: urbanismo.actividades@puertodelrosario.org

Departamento de Actividades Clasificadas